

FICHA TÉCNICA



Cod. Producto: N-314 / S-634.

DESCRIPCIÓN:

Gancho estructurero de accionamiento rápido y dispositivo de apertura con doble cierre de seguridad.

Material: Acero Forjado.
Mínima carga de ruptura: 5000 lbs / 2268 kg.
Apertura: 56 mm.
Terminado: Zincado.

APLICACIÓN:

El mosquetón se diseña para ser usado como elemento conector de anclaje –con fácil, rápida y segura apertura– en los extremos de componentes tales como estrobos, líneas de vida y/o amortiguadores de impacto.

ADVERTENCIA:

Se DEBE seleccionar:

- Un punto de anclaje rígido y capaz de soportar una carga mínima de 5,000 lbs / 2270 kg / 22 kN.
- Realizar, previo a cada ciclo de uso, la Prueba de Bloqueo de su puerta.
- Este dispositivo debe ser utilizado únicamente por personal que haya sido debidamente entrenado para realizar trabajos en altura.

MANTENIMIENTO:

Debe darse un cuidadoso tratamiento a los aspectos de mantención y almacenamiento de un elemento utilizado en un sistema personal para detención de caídas.

Control diario de funcionamiento de puertas y otras partes móviles.

Controles por posibles áreas rotas y/o dobladas.

Almacenamiento en lugares libres de excesiva humedad o sustancias corrosivas.

ACCESORIOS INCORPORABLES:

- Estrobos, Mod's: CAVS#, CAVR#.
- Amortiguador de Impacto, Mod's: AMR0#, AMR1#, AMR2#.

ENSAYOS:

El Gancho Estructurero inserto en un producto terminado satisface, con Certificación/es las pruebas y ensayos requeridos (según corresponda) en norma/s citadas precedentemente:

- Prueba de funcionamiento dinámico, ensayo de impacto.
- Prueba de funcionamiento dinámico, determinación de fuerza de detención.

CERTIFICACIÓN:

EN 362:2004



CERTIFICADO
Nº SC2303-1



ISO 9001:2008

IMAGEN PRODUCTO:



ESPECIFICACIONES:

La materia prima utilizada: Gancho Estructurero, recibe Control de Laboratorio Interno con especificaciones que exceden los requerimientos de normas: EN-362:2004

Carga sin Deformación Gancho Estructurero. 4300 kgf. (requerido: 2268 kgf ruptura).

Requerimiento del Sistema Control de Calidad con Auditoria Externa:

GARANTÍA DEL PRODUCTO:

El fabricante del producto no posee control alguno sobre: ambiente de trabajo donde éste será usado, la condición climática, la idoneidad y responsabilidad del usuario para usar el producto en condiciones previstas, etc.; por ello, normativamente (2) está indicado que:

"Una Persona Competente debe capacitar al usuario antes de usar cualquier tipo de equipo conforme a esta Norma.

Una Persona Competente debe inspeccionar cada sistema en forma periódica (no menos de dos veces al año) conforme a las recomendaciones del fabricante y dejar constancia escrita de la fecha de cada inspección.

Todos los sistemas de protección de caídas sujetos a impactos causados por una caída libre, deben ser retirados del servicio y evaluados por personal competente"

(2) ANSI A10.32
ANSI Z359.1-2007.

3. General requirements.
6. Inspección, mantenimiento y almacenamiento del equipo por parte del usuario.